



Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 27 de Marzo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 31/ 2023

1. Refuerzo de Guardias Nocturnas, desde las 20:00 horas del martes 28 de marzo, con al menos 10 Bomberos por rol hasta las 07: 00 horas del miércoles 29 de marzo del presente.
2. Ordénese Acuartelamiento, desde las 18:00 horas del miércoles 29 de marzo, con al menos 10 Bomberos por rol hasta las 07:00 horas del jueves 30 de marzo del presente.
3. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad a riesgos innecesarios así también deberán permanecer en el cuartel al menos 02 bomberos mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.
4. Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las guardias, el personal deberá permanecer con sus uniformes de trabajo o uniformes de cuartel, además de mantener cerradas las puertas de los Cuarteles.
5. El Departamento de Investigación de Incendios sólo asistirá a investigaciones de incendios declarados, previa revisión de las condiciones de seguridad por el OBAC, quien deberá recopilar los antecedentes necesarios.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur